

MENDOZA, 13 AGO 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8358/13 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Modelado y Color Cerámico I" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, denominada "Taller Cerámico I" (especialidad Alfarería) en las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial, de las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de agosto de 2013.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza Nº 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Modelado y Color Cerámico I" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, denominada "Taller Cerámico I" (especialidad Alfarería) en las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial, de las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTIUNO (21) y VEINTITRÉS (23) de agosto de 2013. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Viviana Norma MAGIS
- Prof. Héctor Oscar GROBA
- Prof. Esteban Gabriel SUCH
- * Alumna María Inés BRECCIA

MIEMBROS SUPLENTES:

- Prof. Elio Faustino ORTIZ
- Prof. Roxana Laura Alicia COLL
- * Prof. Carlos Eliseo DÍAZ
- * Alumna Florencia Noemí AUSINA

ARTÍCULO 4º,- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza Nº 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº J 3 6

10 A.

Unit AAARIANA SANTOS General Administrativa